

Expediente: **93/22-I2**

Carátula: **ALE MARIA DEL VALLE C/ NUÑEZ DEBORAH JANNET S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - ALE, MARIA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - NUÑEZ, DEBORAH JANNET-DEMANDADO

27342817527 - CAMUS, STELLA MARYS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 93/22-I2



H20461550785

JUICIO: ALE MARIA DEL VALLE c/ NUÑEZ DEBORAH JANNET s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 93/22-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 28/07/2026 informo a S.S. que el Letrado LUIS HUMBERTO SAIQUITA tiene para percibir la suma de **\$30.682** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$48.750,20 certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 28 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$28.227,44 (PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 44/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$30.682 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$2.454,56**), resulta la suma de \$28.227,44), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado LUIS HUMBERTO SAIQUITA, M.P. 1.266 desde la cuenta N° 560809603564014 y CBU N° 2850608750096035640145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de **\$3.068,20 (PESOS TRES MIL SESENTA Y OCHO CON 20/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.454,56 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 56/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado LUIS HUMBERTO SAIQUITA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809603564014 y CBU N°

2850608750096035640145, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IVSe Notifica a el Letrado SAIQUITA,LUIS, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por la suma de \$30.682. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.